

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 13 DE 2020
(14 de febrero de 2020)

Por medio de la cual se concede una Mención de Honor a los señores **María Jimena Osorio Salazar y Emerson José Caro Cencio** del programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales, de la Universidad Católica Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 77 del Reglamento Estudiantil de Posgrados, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que “Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

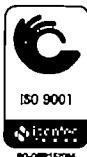
SEGUNDO. El Artículo 77 de la norma indica que podrán ser objeto de Mención de Honor los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- A. Solicitud de mención de honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de Escuela de Posgrados,
- B. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del programa.

Parágrafo 1°. El concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, quien decidirá al respecto.

Parágrafo 2°. La Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces.

TERCERO. LA Coordinadora de la Maestría en Intervenciones Psicosociales solicitó mediante radicado 60223 del 29 de enero de 2020 mención de honor al trabajo de grado titulado: **“LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EN LOS HABITANTES DE CALLE EN MEDELLÍN, COLOMBIA”**, realizado por **María Jimena Osorio Salazar y Emerson José Cencio Caro**.



CUARTO. El trabajo de grado presentado por los estudiantes, en el parecer de quien lo postula tiene un alcance potencial de alto impacto por el logro de los objetivos, los resultados y la aplicabilidad de los mismos al Sistema de Atención de Habitante de Calle en la Ciudad de Medellín.

QUINTO. Analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado "LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EN LOS HABITANTES DE CALLE EN MEDELLÍN, COLOMBIA", realizado por los estudiantes María Jimena Osorio Salazar y Emerson José Cencio Caro, del programa de la Maestría en Intervenciones Psicosociales de la Universidad Católica Luis Amigó.

ARTÍCULO SEGUNDO: entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor a los graduados distinguidos en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 21 de febrero de 2020.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín a los catorce (14) días del mes de febrero de Dos Mil Veinte (2020)

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE GARDÓN QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISO JAVIER GARCÍA